

Decreto No. 2265 que reintegra en sus funciones de Secretario de Estado de Finanzas al Lic. Virgilio Alvarez Sánchez.— G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2265

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el Lic. Virgilio Alvarez Sánchez reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 2241, del 14 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2266 que aprueba la Resolución No. 12-56 del Ayuntamiento de Miches, sobre donación de un solar al Partido Dominicano.— G. O. N° 8067 del 15 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2266

VISTA la Resolución N° 12 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Cabral en fecha 4 de julio del año en curso, por la cual ese organismo dispone donar un solar al Partido Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente